



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 142

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio Específico N° 5 “Parque Rural - Itaembé Guazú”, celebrado en los términos del convenio marco de cooperación y asistencia, suscripto por la Municipalidad de la ciudad de Posadas y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IProDHa), el cual forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Apruébase en particular la cláusula segunda del presente Convenio y acéptase la entrega en comodato del Lote R (Parcela 330I) del departamento 04, municipio 59, sección 0025, propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IProDHa).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.